#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

minación del Procedimiento Administrativo

PRESCRIPCION DE PAPELETAS DE INFRACCION Y ACTAS DE VERIFICACION "

Código: PA1805A57A

# Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual, toda persona natural o jurídica, solicita La prescripción de papeleta de infracción el cual es el impedimento de la persecución de la infracción, debido al cumplimiento de un determinado plazo para castigar la falta, sin que en dicho plazo, se haya ejercido la potestad de sancionar.

# Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida a la autoridad competente.
- 2.- Copia de la tarjeta de identificación Vehicular o documento que acredite titularidad para obrar.
- 3.- Pago por derecho de tramite.

#### **Formularios**

#### Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

#### Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 30.70

#### Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

# Plazo de atención

# Calificación del procedimiento

7 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

# Sedes y horarios de atención

Sede Ramis - cercado

Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

# Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO: Sede Ramis - cercado

# Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

# Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 1030 Correo: gdu@munipuno.gob.pe

### Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	SUBGERENCIA DE REGISTRO DE TRANSPORTES -	GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL -	
	SUBGERENCIA DE REGISTRO DE TRANSPORTES	GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL	

# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

	Plazo máximo de presentación	5 días hábiles	5 días hábiles
ı	Plazo máximo de respuesta	7 días hábiles	7 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

# Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
81	Ley Orgánica de municipalidades.	Ley	27972	27/05/2003
17	Ley General de Transporte y Transito Terrestre.	Ley	27181	08/10/1999
130	Reglamento Nacional de Administración de Transporte Terrestre.	Decreto Supremo	017 - 2009-MTC	21/04/2009
233; 124	Ley del Procedimiento Administrativo General.	Ley	27444	22/01/2019
338	Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito	Decreto Supremo	016-2009-MTC	21/04/2009
1	Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito	Decreto Supremo	003-2014-MTC	24/04/2014
1	Ordenanza que aprueba el reglamento de administración del servicio de Trasporte Terrestre en la Provincia de Puno	Ordenanza Municipal	288-2010-MPP	20/12/2010
3	Decreto Supremo que modifica e incorpora disposiciones al Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2009-MTC, al Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 017- 2009-MTC y al Reglamento Nacional de Licencias de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2008-MTC		003-2014-MTC	24/04/2014